FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2018

ADENDA No.1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 387-CENACAVIACIÓN-2018 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHÍCULO PANTHER 4X4 ROSENBAUER DE BOMBEROS AEROPORTUARIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE TIPO ARFF, PERTENECIENTE A LA DAVAA".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (art. 23, "Por la cual se efectúa una delegación especial al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN", y la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional", Directiva permanente 15 de 2015 MDN " Políticas de Contratación Sector Defensa" y la resolución No. 4874 del 10 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICIA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V y para el presente proceso sin consideración a la cuantía por disposición del artículo 23 de la misma Resolución Ministerial No. 4519 de 2016.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHÍCULO PANTHER 4X4 ROSENBAUER DE BOMBEROS AEROPORTUARIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE TIPO ARFF, PERTENECIENTE A LA DAVAA".**

Que el Presupuesto para la adquisición para el MANTENIMIENTO VEHICULO PANTHER 4X4 ROSENBAUER DE BOMBEROS AEROPORTUARIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS DE TIPO ARFF, PERTENECIENTE A LA DAVAA, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESO M/CTE ($33.286.500,00)**. De acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No 56418 de fecha 2018-11-30, con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-5-6 CSF "MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE" expedido por la dirección de Gestión Financiera de la Central Administrativa y Contable CENAC Aviación.

Que el día 10 de diciembre de 2018, se publicó en el portal del SECOP II, el estudio previo, la invitación a ofertar y demás documentos del proceso.

Que en el término señalado para presentar observaciones, se presentaron algunas por parte de la firma WILLMAR, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas

Que con ocasión a las respuestas dadas se hace necesario expedir la presente adenda, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que de conformidad, a lo anteriormente expuesto se hace necesario expedir la adenda No. 1, de la siguiente manera:

PRIMERO: Elimínese del numeral 6 de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento contenido en el ANEXO 1 y en el estudio previo, el viñete que contiene el siguiente texto *"Certificaciones de capacitación expedidas directamente por cada uno de los fabricantes de las maquinas ARFF objeto del presente proceso de contratación, para asegurar idoneidad y conocimiento del equipo extintor",* Por lo que éste numeral quedará de la siguiente manera:

"(…)

6.	**REQUISITOS DEL PERSONAL QUE EJECUTA LOS MANTENIMIENTOS**	El contratista se compromete a cumplir con los servicios de mantenimiento siguiendo los siguientes requisitos, del personal que realizara el mantenimiento del vehículo de extinción de incendios: El proponente junto con la oferta debe presentar los diplomas y/o certificados donde conste que tiene con personal técnico y profesional debidamente certificado para el servicio de mantenimiento a ofertar, así: 01 TÉCNICO El título de técnico puede ser en cualquiera de las siguientes especialidades: Mecánica, Electrónica, Electro-Neumática, Neumática, Hidráulica, Electricidad Automotriz o Electrónica Automotriz. el oferente deberá aportar al momento del cierre los siguientes documentos del técnico:	

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
"PATRIA, HONOR Y LEALTAD"
DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES
Nueva Zona de Aviación general, Hangar 19 Vía CATAM, Aeropuerto Internacional "El Dorado",
Conmutador 4147399, fax 4147300, directo Comando 4147069
Cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

		➢ Hoja de Vida del personal que realizara el mantenimiento, con fotocopia de los documentos que acrediten la formación técnica ➢ Certificación de Experiencia del técnico debe ser de mínimo tres (03) años reflejada con contrato vigente y/o certificaciones de contratos anteriores en el cual se evidencie que ha realizado mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos de extinción de incendios de tipo aeronáutico. 01 INGENIERO El título de ingeniero puede ser en cualquiera de las siguientes especialidades: Mecánica, Electrónica, Electro-Neumática, Neumática, Hidráulica, Electricidad Automotriz o Electrónica Automotriz. El oferente deberá aportar al en su oferta los siguientes documentos del Ingeniero: ➢ Hoja de Vida del personal que realizara el mantenimiento, con fotocopia de los documentos que acrediten la formación profesional y la respectiva inscripción ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA y/o Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM ➢ Certificación de Experiencia del Ingeniero debe ser de mínimo cuatro (04) años reflejada con contrato vigente y/o certificaciones de contratos anteriores en el cual se evidencie que ha realizado mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos de extinción de incendios de tipo aeronáutico. NOTA: El personal contratado por la empresa contratista para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, no tendrá ningún vínculo laboral para con el Ejército Nacional.	

Los demás aspectos del **AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 387-CENACAVIACIÓN-2018 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHÍCULO PANTHER 4X4 ROSENBAUER DE BOMBEROS AEROPORTUARIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE TIPO ARFF, PERTENECIENTE A LA DAVAA",** que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
"PATRIA, HONOR Y LEALTAD"
DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES
Nueva Zona de Aviación general, Hangar 19 Vía CATAM, Aeropuerto Internacional "El Dorado",
Conmutador 4147399, fax 4147300, directo Comando 4147069
Cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com